



# LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL EN LA RENTA SOCIAL BÁSICA

Una oportunidad de mejorar el  
sistema de apoyo a la inserción

Miguel Ángel Morel Liso  
Asesor Técnico del IASS

# LA RENTA SOCIAL BASICA

- RECONOCIMIENTO DEL DOBLE DERECHO:
  - Prestación económica de garantía de ingresos mínimos, complementaria y subsidiaria (Art. 1 y Art. 7)
  - Apoyos individualizados de apoyo a la inserción por medio de los instrumentos de inclusión orientados a prevenir el riesgo de exclusión, a paliar situaciones de exclusión personal, social, laboral y a facilitar la inserción de los que carecen de recursos suficientes.
  
- a) Configura la renta mínima como un derecho subjetivo:
  - Vinculada a rentas
  - Accesible a todas las personas que cumplan los requisitos (Art. 10)
  - No limitado expresamente a disponibilidades presupuestarias (Crédito ampliable.T.V,Art. 50, 51, 52)
  - Indefinido en el tiempo mientras se mantengan las situaciones de precariedad (Art. 16)
  
- b) Regula las medidas de acompañamiento social dentro de una estructura de instrumentos de planificación y actuaciones de inserción:
  - Servicio de acompañamiento (Art. 1 y Art. 30) Ley 5/2009 y Decreto 143/2011
  - Instrumentos de Inclusión social y laboral (T II , Cap. I,II y III (Art. 30 – 39)



# Objetivos de la RSB en materia de inclusión

- Lucha contra la pobreza, exclusión y desigualdad social.
- Mejora en la gestión: técnica, administrativa, tecnológica y técnica.
- Mejora de la calidad en la intervención técnica



## Lucha contra la pobreza, exclusión y desigualdad social.

- Propuestas normativas: Ley de emergencia social, propuesta de la RSB y el Decreto de prestaciones económicas
- Objetivos:
  - Mejorar las prestaciones económicas y definir el modelo de acompañamiento a la inclusión.
  - Recoger las nuevas necesidades de personas y colectivos vulnerables.
  - Prevención de la pobreza infantil
  - Establecer estímulos al empleo y complementos para familias vulnerables
  - Promover la coordinación y colaboración interinstitucional y el trabajo en red.



## Mejora en la gestión

- Desarrollar fórmulas de gestión administrativa que sin perjuicio de la necesidad de extremar el rigor en la aplicación del procedimiento administrativo, permitan una tramitación más ágil de las demandas y una mayor adecuación de los servicios prestados a las necesidades reales de las personas usuarias.
- Organización administrativa y técnica de los órganos de gestión.
- Adecuación y refuerzo de personal en los servicios.
- Protocolos de colaboración interinstitucional e interdepartamental. Servicios de intermediación, INAEM, vivienda y educación.
- Establecimiento de un aplicativo de gestión informática



## Mejora de la calidad de la intervención técnica

- Por medio de la coordinación con otros sistemas y de las herramientas individuales y grupales.
- Establecimiento de un cauce permanente de coordinación y colaboración con los Servicios Sociales Comarcales y municipales.
- Desarrollo de diferentes itinerarios de inserción social y laboral integrales y personalizados.
- Apoyo técnico y económico a los CSS para llevar a cabo el acompañamiento social.
- Establecer metodologías y herramientas técnicas para el apoyo a la intervención y acompañamiento social.

# SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN

- Servicio especializado que pretende:
  - Establecer y regular un conjunto de derechos y recursos específicos para las personas en situación o riesgo de exclusión social
  - Facilitar medios de formación, rehabilitación y habilidades sociales.
  - Proporcionar recursos y estructuras de preparación dirigidas a favorecer la integración sociolaboral.
- Diseñado para los ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social, y en especial las perceptoras de prestaciones económicas de inserción social.
- Promueva el diseño y ejecución coordinada de políticas activas desde los diversos ámbitos de actuación pública.

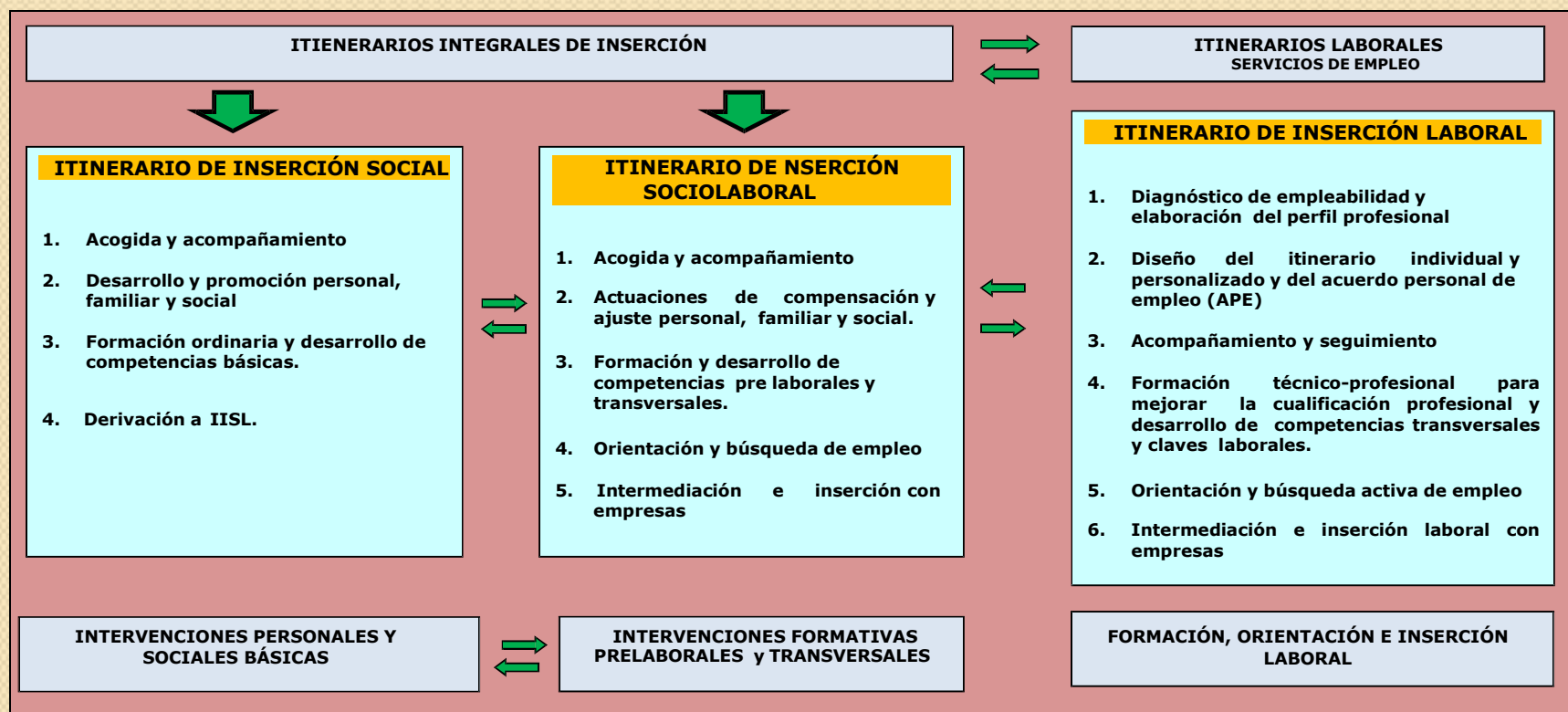
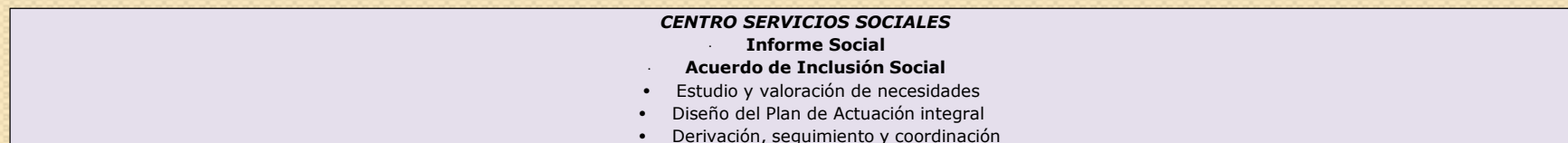
**INSTRUMENTOS  
DE INCLUSIÓN  
SOCIAL Y  
LABORAL  
Título II  
(Art.30,31,32,33,34,35,  
37,38,39)**

a) El Acuerdo de Inclusión Social.

b) Los módulos operativos de intervención e inserción social y laboral.

c) Programas y proyectos de inclusión social y laboral.






Elaboración Propia.  
MAM

## LOS ACUERDOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

a) **El Acuerdo de Inclusión Social**, que se configura como el dispositivo básico de articulación del conjunto de acciones de diferente naturaleza necesarias para la inserción social y, en su caso, laboral, y que configuran el Plan Integral de Atención Social.

- Tienen carácter vinculante.
- Precisan del consentimiento del solicitante y beneficiarios.
- Diseño individualizado.
- De carácter integral
- Adaptado a las necesidades de la persona.
- Adaptado a los recursos del entorno y su contexto

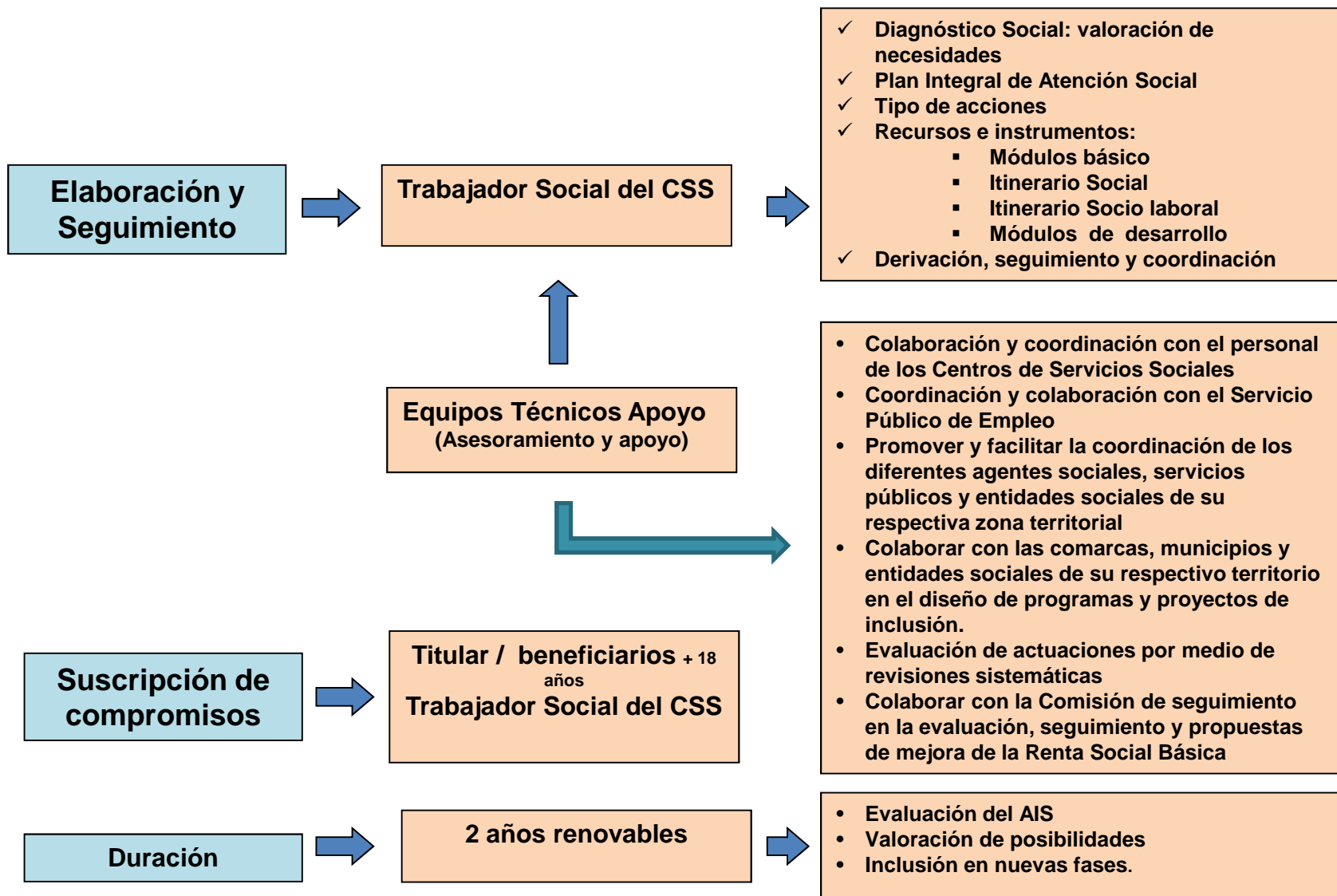
- 
- Exoneración de la obligación de suscripción.
  - Recogen los compromisos firmado.
  - Colaboración de los Equipos Técnicos de Apoyo de los Servicios Provinciales.
  - Posibilidad de proponer los Acuerdos Entidades Sociales que desarrollan programas o proyectos para colectivos específicos.



## ELEMENTOS DEL ACUERDO DE INCLUSIÓN SOCIAL

- El **diagnóstico social** de la situación
- Los **objetivos** de inserción
- Relación de **acciones a realizar** ya sea en el desarrollo personal, familiar y promoción social, como en el de competencias claves y transversales.
- **Recursos e instrumentos** de intervención
- **Seguimiento y coordinación**
- **Aceptación de compromisos**

# LOS ACUERDOS DE INCLUSIÓN SOCIAL



Elaboración Propia. MAM



## LOS MODULOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL

- **Dan contenido a los procesos e itinerarios integrales de inserción establecidos en los Acuerdos de Inclusión Social.**
- **Constituyen una estrategia específica de intervención integral** por medio de un conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos técnicos de apoyo.
- **Deberán ser definidos** por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- **Los itinerarios constituyen una intervención integral** basada en: la individualización, el acompañamiento, la relación de ayuda, el compromiso, la colaboración y el desarrollo de competencias.

# OP E DR ULT OIS V OS

## Módulo Básico de actuación

- Solo es de aplicación cuando la situación familiar así lo exija y/o cuando se carezcan de recursos de inclusión en la zona o distrito.

## Módulo único de intervención

- Acciones y compromisos generales
- Relacionadas con las obligaciones (Art. 11)
- Acciones básicas en áreas y contextos significativos

## Módulos de desarrollo

Gestionados por entidades locales y sociales de los recursos públicos, concertados o privados

## Área de Desarrollo Personal

- Competencias personales y funcionales
- Apoyo psicológico y motivacional
- Autocontrol, autoestima, autonomía...etc.

## Área de promoción, adaptación e integración en contextos significativos

- C. Familiar
- C. Vivienda
- C. Salud
- C. Educativa-Formativo
- C. Laboral
- C. Socio comunitario
- C. Jurídico legal

Elaboración Propia. MAM

# Itinerarios de inserción integral

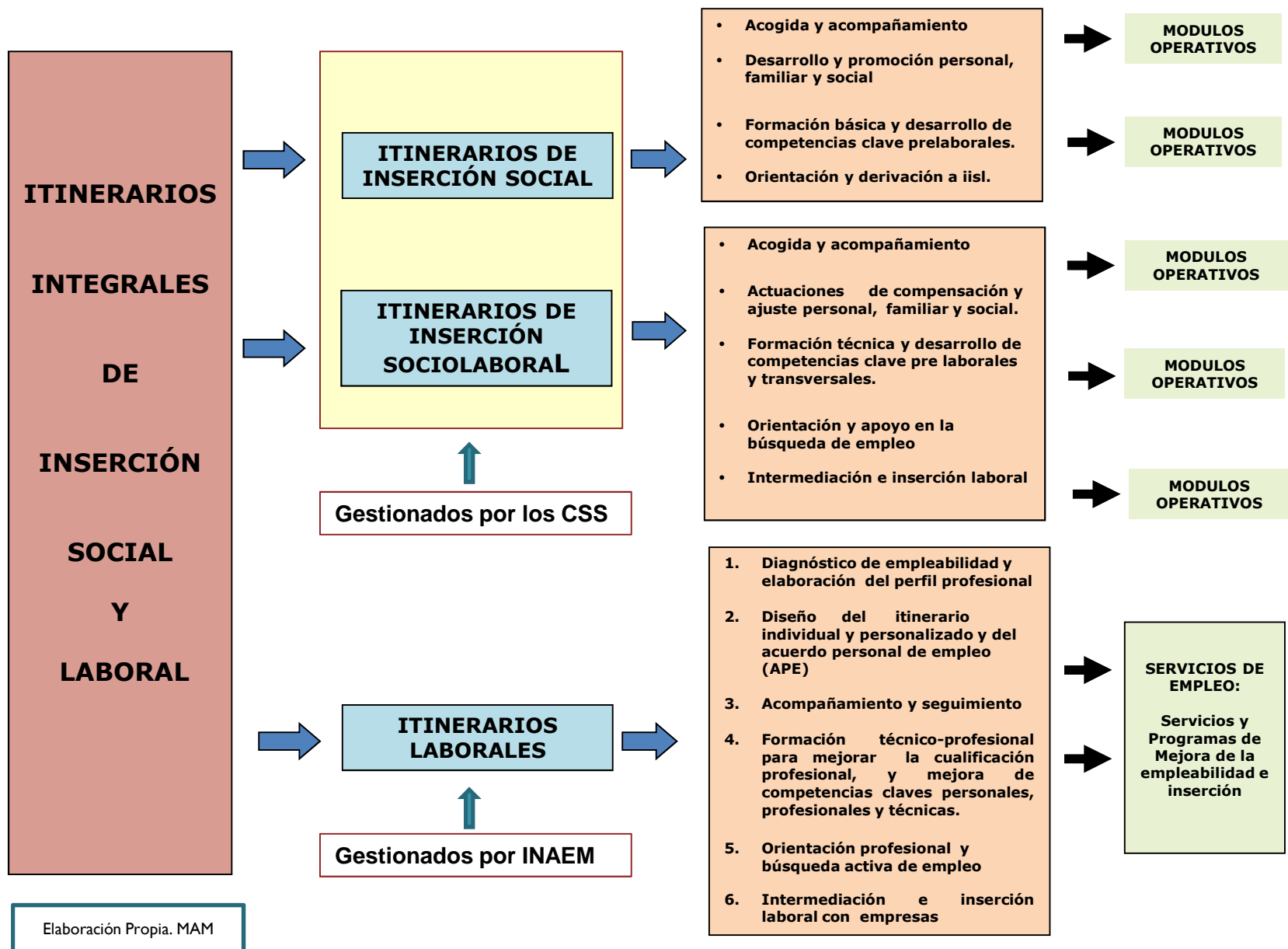
- **Propuestas de actuación integral individualizada** en función de necesidades
- **Establecen diferentes actuaciones** por medio de módulos o acciones operativas en diferentes áreas o contextos de intervención.
- **Diseñados en coordinación y cooperación** con los diversos agentes que intervienen.
- **Itinerarios compartidos** por medio de módulos complementarios.
- **Los CSS** son los **responsables de la derivación, coordinación, integración de procesos**, medidas y acciones en los territorios.
- **Liderazgo del sector público** para favorecer y desarrollar el trabajo en equipo y en red.
- Establecer **protocolos, herramientas y valoración** de resultados.



# FASES EN LA INTERVENCIÓN

- Acogida y estudio de necesidades
- Valoración social de las necesidades (Ficha Social)
- El diagnóstico de la situación
- Plan de actuación integral personalizado, consistente en la relación de acciones, recursos e instrumentos necesarios
- Seguimiento y coordinación de actuaciones
- Evaluación del proceso

# LOS PROCESOS E ITINERARIOS DE INCLUSIÓN



## PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INCLUSIÓN

- Orientados a la **integración social y laboral de colectivos o al desarrollo de áreas territoriales** con graves necesidades sociales
- **Promovidos y gestionados por comarcas y municipios**, así como por **entidades de iniciativa social** sin ánimo de lucro
- Los **Programas de inclusión** son el conjunto de actuaciones de **prevención e intervención comunitaria** que se desarrollarán mediante Proyectos de actuación comunitaria.
- Los **Proyectos** son las **actividades de desarrollo y acompañamiento social**, que favorezcan la inserción social o la prevención de la exclusión de las personas que participen en él.

# Características

1. Orientar sus actuaciones a la **prevención, promoción y desarrollo personal y apoyo a la inclusión social**.
2. **Contemplar una o varias actuaciones** de: desarrollo personal, promoción e inserción social, formación básica y ocupacional, intermediación e inserción laboral.
3. **Trabajar de forma integral y transversal** la diversidad de aspectos carenciales de las personas incorporadas.
4. **Fomentar la participación e implicación** de los participantes en sus procesos de inserción.
5. **Actuar como dinamizadores** de la participación social y refuerzo del tejido social en el territorio.

# Planificación y Coordinación con los Servicios Sociales

- Las **entidades promotoras** deberán:
  - Intercambiar información sobre el proceso de inserción que siguen las personas o colectivos participantes.
  - Comunicar periódicamente al centro municipal de servicios sociales la evolución y grado de cumplimiento de los objetivos y actividades de los colectivos y/o participantes.
  - Facilitar la coordinación de actuaciones con los Centros de Servicios Sociales y el resto de entidades que actúan en el territorio o área de actuación.
- Los **centros de servicios sociales**, por su parte:
  - Mantener reuniones periódicas con las entidades sociales para el seguimiento de la evolución general del proyecto y su impacto en la comunidad.
  - Proporcionar apoyo con la aplicación de otras prestaciones técnicas, materiales y económicas complementarias.
  - Favorecer y asegurar la coordinación y la complementariedad de todos los Programas y /o Proyectos de inclusión que actúen en su territorio y reforzar el trabajo en red.



# Planteamiento Estratégico Actual

- Renta Social Básica / Marco normativo
- Estrechar la colaboración con el INAEM estableciendo una ruta común.
- Asesoría técnica con la participación de entidades locales y sociales.
- Establecimiento de una Guía de Actuación Profesional común para el diseño de itinerarios integrales, metodologías, herramientas e instrumentos técnicos comunes.
- Establecer protocolos de comunicación, coordinación y cooperación.
- Temporalidad: Año 2017 y 2018.



**MUCHAS GRACIAS**